

18-2020-095 INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA PARA ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE 15 ORGANIZACIONES DE LA CADENA LÁCTEA DE PASTO E IPIALES EN EL MARCO DEL PDT NARIÑO	
Referencia de la Invitación:	ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE 15 ORGANIZACIONES DE LA CADENA LÁCTEA DE PASTO E IPIALES EN EL MARCO DEL PDT NARIÑO
Tipo de contrato	COMPRAVENTA
Entidad contratante	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.)
Expediente	2018/SPE/0000400239
Nombre subvención	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Valor del Contrato	Hasta TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$13.971.525)
Actividad/Rubro del POA	R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social. 1.3.6. Cadena Láctea 1.3.6.1. Diseño y ejecución de un programa de asistencia y capacitación 6.1. Material didáctico, materiales y suministro de actividades (No inventariable)
Objeto de la Invitación:	Contratar la Adquisición de elementos e insumos Agropecuarios para el fortalecimiento de 15 organizaciones pertenecientes a la cadena láctea de los Municipios de Pasto e Ipiales, en el marco del PDT Nariño.
Supervisor	Responsable Económico-Productivo
Duración	Treinta (30) días.
Requisitos generales para participar	Distribuidores autorizados de insumos y elementos agropecuarios.



Plazo para la presentación de la propuesta	Sábado 26 de diciembre de 2020 hasta las 12:00 m.
---	---

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Miércoles 23 de diciembre de 2020 desde las 9:00 a.m
Fecha límite para recepción de propuestas	Sábado 26 de diciembre de 2020 hasta las 12:00 m.
Evaluación	Dentro de los 5 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Dentro de los 5 días hábiles después de la evaluación de las propuestas.

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto Desarrollo de Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz - PDT Nariño.

No. DE EXPEDIENTES: 2018/SPE/0000400239 -

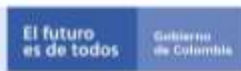
RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

Resultado: 1 La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

Actividad 1.3.6.1 Diseño y ejecución de un programa de asistencia y capacitación. 6.1. Material didáctico, materiales y suministro de actividades (No inventariable).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz” (PDT –Nariño) ejecutado por Asociación Para el Desarrollo Campesino (ADC) y financiado por la AECID y el Fondo para la



Paz de la Unión Europea, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. Por lo cual, el PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R1 “La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social”, para esto se contempla el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agropecuarias seleccionadas, láctea y hortofrutícola para los municipios de Pasto e Ipiales y las cadenas del coco, cacao, pesca y acuicultura para Tumaco.

Respecto de la cadena láctea se puede recalcar que es un subsector apoyado desde varios frentes gubernamentales dada su importancia estratégica. Por lo cual, se considera oportuno intervenir por el alto grado de apalancamiento de recursos que involucra, así como por razones de alineamiento y armonización con las políticas públicas. Se ha identificado la oportunidad de incorporarse a los esfuerzos de mejora de la competitividad de la cadena favoreciendo: a) el incremento de los márgenes de rentabilidad a través de la disminución de costos de producción; b) la mejora de la calidad; c) el fortalecimiento organizativo. Se atienden 15 organizaciones identificadas en los municipios de Pasto e Ipiales (528 familias).

Además, se contemplan actuaciones dirigidas al diseño y ejecución de dos Programas de asistencia y capacitación a familias productoras en coordinación con entes presentes en el territorio y dirigido a mejorar la producción y la calidad de la leche.

En el marco de la emergencia Sanitaria COVID 2020, el comité Gestor del PDT propone priorizar acciones para atender la emergencia y garantizar condiciones para las organizaciones que se encuentran vinculadas a las iniciativas del PDT. Con éste propósito en función de la emergencia se prioriza la siguiente estrategia: Destinar recursos para la compra de insumos, materiales y suministros no inventariables para 15 organizaciones lácteas de Pasto e Ipiales participantes en el PDT Nariño: Coafucar, Las Iglesias, Buena Esperanza, Fuerza del Campo, Megaleche, Agrolaguna, Accas, Cruz de Amarillo, Prolenn, El Salado, Asprociasa, Los Motilones, Dignidad Agropecuaria, Aproleche y el Salado.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la adquisición de elementos e insumos Agropecuarios para el fortalecimiento de 15 organizaciones pertenecientes a la cadena láctea de Pasto e Ipiales, en el marco del PDT Nariño.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

Adquisición de los siguientes productos:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL CANTIDAD PASTO	TOTAL CANTIDAD IPIALES	TOTAL CANTIDAD PASTO IPIALES
1	Botas Pantaneras	Par	65	0	65
2	Manila No. 0.8 x 300 mts	Rollo 300 metros	2	0	2
3	Delantal en PVC blanco calibre 18	Unidad	85	32	117
4	thermolactodensímetro	Unidad	1	0	1
5	Carreto manila 10 mm 250 M	Unidad	1	0	1
6	Carreto manila 8 mm 200M	Unidad	1	0	1
7	Sillas plásticas	Unidad	25	0	25
8	Cemento San Marcos	Bulto	40	0	40
9	Hilo eléctrico cerca	80 metros	1	0	1
CANTIDAD TOTAL			222	32	254

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR : Las personas naturales y/o jurídicas que deseen presentar oferta para el presente proceso de contratación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No estar incurso en inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la ADC de conformidad con la Constitución Política, las leyes y el Estatuto Interno de Contratación de la entidad.
- Los proponentes deberán acreditar mediante Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio vigente si es persona jurídica, cuyo objeto social se ajuste al presente objeto contractual y si es persona natural el registro mercantil debe evidenciar que se encuentra inscrita la actividad económica que le permita cumplir con el objeto del contrato.
- Disponibilidad de los insumos, materiales y/o suministros mencionados en punto 4 de TDR.

6. NATURALEZA Y PERFIL DE LOS PROPONENTES

La presente invitación va dirigida a todas las personas naturales o personas jurídicas, debidamente constituidas en Colombia, y que dentro de su actividad económica inscrita, se encuentra la comercialización y distribución de insumos y elementos agropecuarios

7. CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1	Carta de presentación de la propuesta	Anexo 1 , se encuentra al final de este documento
---	--	--

2.	Documentación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida o portafolio de servicios 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (representante legal) 3. Declaración sobre inhabilidades o Incompatibilidades 4. Certificado vigente de antecedentes judiciales y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. 5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación 6. Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República 7. Soporte de la afiliación al sistema general de seguridad social 8. Certificación del Revisor Fiscal o Contador, o soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social. 9. Registro Único Tributario Actualizado 10. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio (si es persona jurídica) Certificado de Cámara de Comercio registro mercantil (si es personal natural) 11. Acto de constitución y representación legal (Consortios y/o uniones temporales)
3.	Propuesta técnica y económica.	Anexo 2 , se encuentra al final de este documento

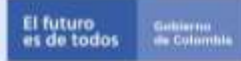
No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual, después de presentada, no podrá retractarse del contenido, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llegue al correo electrónico mencionado antes de la fecha límite. Las propuestas que se reciban posterior al plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

1. Hacer entrega de los insumos en los lugares, fechas y cantidades establecidas por ADC.
2. Cumplir con las especificaciones establecidas por ADC;
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso;



4. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con ADC;
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación
7. Entregar la totalidad de los insumos y elementos agropecuarios, que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.
8. Los insumos y elementos que se suministren deben ser de marcas reconocidas y registradas a nivel nacional e internacional.
9. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.
10. Entregar los productos en el tiempo establecido y en los Municipios de Pasto e Ipiales, en coordinación con el responsable económico del proyecto PDT, teniendo en cuenta las cantidades solicitadas, especificaciones, características y buen estado de los insumos y elementos, garantizando la calidad de los mismos.
11. Garantizar la calidad de los insumos y elementos suministrados, por el término señalado
12. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Supervisor del mismo establezca.
13. Reemplazar los insumos que resulten de mala calidad o no cumplan con las especificaciones técnicas
14. El Contratista reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno los insumos y elementos, que resulten de mala calidad o no cumplan con las condiciones exigidas por la ADC, en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario contados a partir de la comunicación de inconformidad.
15. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los insumos y elementos contratados.
16. Atenderá oportunamente los requerimientos realizados por quien ejerza la función de supervisión del contrato
17. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;
18. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la entrega de los equipos requeridos será de treinta (30) días, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Pasto e Ipiales conforme a especificaciones contempladas en el numeral 4.



Si por circunstancias previamente revisadas y aprobadas por supervisor y ADC, se requiere modificar el plazo del contrato, las partes celebrarán una adición en tiempo de acuerdo con las disposiciones legales.

Pero si por causas imputables al PROVEEDOR se requiere prorrogar el plazo del contrato para lograr el objeto del contrato y evitar un perjuicio para ADC, si la CONTRATANTE aprueba y dispone continuar con toda la ejecución del contrato, todos los costos que se generen por esta prórroga serán por cuenta del CONTRATISTA.

10. VALOR Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta las cotizaciones y análisis de costo de los bienes a adquirir en el mercado, se ha determinado como valor máximo estimado para la adquisición de equipos, hasta la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$13.971.525)**, sin embargo el valor determinado en el contrato, corresponderá al valor determinado por el proponente en la propuesta que resulte seleccionada.

Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

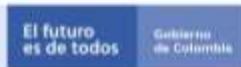
Este valor se imputará a las siguientes actividades:

6.1. Material didáctico, materiales y suministro de actividades (No inventariable). Actividad 1.3.6.1 Diseño y ejecución de un programa de asistencia y capacitación.

En la propuesta deben indicarse los valores expresados en pesos colombianos y consecuentemente su pago será en la misma moneda. Debe indicarse un presupuesto desglosado en el que se debe indicar los diferentes conceptos de gasto y los valores correspondientes. A cargo del/a proponente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la ADC no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

En la propuesta se debe indicar el valor sin IVA, tasas, contribuciones, teniendo en cuenta que el proyecto ejecutado por la ADC se encuentra exento de la aplicación de éstos de acuerdo al Decreto 540 de 2004, en atención a que los recursos o fondos con los que se asumirá el valor del contrato que resulte de la invitación, provienen de auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos extranjeros de países con los cuales existen acuerdos intergubernamentales o convenios con el gobierno colombiano. La ADC aplicará los descuentos a que haya lugar de acuerdo al RUT y al monto de las propuestas de los/las proponentes.

Igualmente, corresponderá al o la proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir retenciones y costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato y que no se encuentren exentos de acuerdo al decreto 540 de 2004, según la asignación del presupuesto prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los y las proponentes obtener asesoría calificada.



FORMA DE PAGO:

La ADC tiene previsto realizar dos pagos en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, de la siguiente manera:

- Un primer pago equivalente al 50% del valor total del contrato, una vez legalizado el contrato y cumplidos los trámites administrativos que tenga previsto la ADC para tal fin.
- Un segundo pago equivalente al 50% del valor total del contrato, cuando el contratista haya entregado al contratante todos insumos y elementos convenidos, previa presentación de la respectiva factura y de la constancia de recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

El pago que efectuará la ADC al/la proponente se tramitará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el/la contratista presente la certificación cuya expedición no supere los treinta (30) días.

La ADC pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

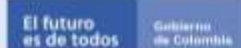
- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Entrega del/os producto/s establecido para cada pago.
- c) Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción suscrito por el/la supervisora del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
- d) Planilla de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, si es persona jurídica incluir aportes parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

En todo caso, los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto, de acuerdo a la disponibilidad del PAC y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del proyecto. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte del supervisor del contrato.

Los costos de desplazamiento o transporte para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el de todo aquello que se requiera para su satisfacción, serán de cargo del/a contratista.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir la de menor precio en su cotización,



y que cumpla con los requisitos habilitantes y que los bienes a adquirir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad.

La verificación de los requisitos legales y jurídicos, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la propuesta económica más favorable y conveniente, o sea la de mejor precio. En caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

12. ACLARACIONES DE LA PROPUESTA

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a economicproductivopdt@gmail.com

Si algún/a proponente, requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la ADC a la dirección de correo electrónico economicproductivopdt@gmail.com . Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ADC se comunicará con la persona y/o empresa para que suministre la información adicional pertinente.

13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

14. COMUNICACIONES

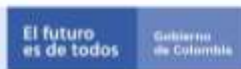
La ADC dirigirá la correspondencia pertinente a los/as proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

15. INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS - CADENA LÁCTEA” A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- **Fecha de presentación:** desde el 23 de diciembre de 2020 a las 9:00 am hasta el 26 de septiembre a las 12:00 m.
- **Correo electrónico:** economicproductivopdt@gmail.com

Nota aclaratoria: la ADC dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, o a otro lugar y que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo.



16. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Solo completarán el proceso de evaluación las propuestas que hayan entregado la documentación completa especificada en el Numeral 7.

17. ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación: Pleno cumplimiento de los requisitos Técnicos y precio más bajo.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones, requisitos y ofrezca el precio más bajo; así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Una vez que ADC haya identificado la oferta de precio más baja, se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará la ADC una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. Este riesgo será asumido por el contratista.

La ADC no está obligada a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

La ADC insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando a la ADC si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en este proceso.

18. COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por el comité de evaluación el cual será designado por la ADC y su conformación dependerá del monto y de la complejidad del objeto de contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/a proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/as evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.
- c) Acta de cierre de la invitación con la lista de las propuestas recibidas.



- d) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas miembros del comité de evaluación.
- e) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- f) Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- g) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- h) Revisión de los criterios habilitantes.
- i) Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación técnica.
- j) Tablas de evaluación técnica.
- k) Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.
- l) Tablas de evaluación económica.
- m) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos en orden descendente.
- n) Recomendación del comité evaluador.
- o) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas miembros del comité
- p) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en el precio, se le dará prelación a lo siguiente;

- a) Aumento en el grado de especificaciones del producto.
- b) Servicios adicionales.

20. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/a proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Evaluador del proceso de Selección.

21. ASPECTOS DEL CONTRATO

Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas.

Confidencialidad de la Información

El/la CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la ADC en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

Garantías

El/la proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la ADC una garantía para amparar el Contrato así:



a) Buen manejo de pago anticipado: perjuicios derivados de la apropiación o uso indebido del dinero dado en calidad de pago anticipado por el 100% del valor del pago anticipado igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición la misma.

b) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición la misma.

c) Calidad del bien o del servicio: El contratista otorgará garantía por los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o correcto funcionamiento de los bienes adquiridos por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un lapso igual al término de su vigencia y tres años más.

Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

22. PRESUPUESTO FINAL

El presupuesto final del contrato corresponderá al de la propuesta adjudicada incluida todos los descuentos de ley.

En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el/a proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la ADC, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta; igualmente constituye manifestación que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Proyectó: William Narváez – Responsable económico productivo

Revisó: Gloria Pérez – Coordinadora PDT NARIÑO

Rither Acosta - Responsable financiero



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada en original)

<<Membrete del Órgano de Contratación>>

<<Ciudad y fecha>>

Señores

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC.

Carrera 6 B No. 19-04 B/SENDOYA, Pasto, Nariño, Colombia

ASUNTO: Presentación de la propuesta de la referencia

REFERENCIA: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS - CADENA LÁCTEA PDT NARIÑO**

Señores/as ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC.,

Por medio de la presente se hace entrega de la propuesta requerida y como proponente declaro que:

1. Presento una única propuesta para esta referencia de solicitud de cotización.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No se han incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. Ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
5. No se tienen procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma >>

<<Nombre >> Nota: este formato debe presentarse en hojas membreteadas de la empresa

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA

Datos de Referencia:

Referencia de la invitación	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS - CADENA LÁCTEA PDT NARIÑO
Proyecto	Proyecto Desarrollo Territorial en condiciones de paz en el Departamento de Nariño
Expediente	EXP. 2018/SPE/0000400239
Resultado/Actividad	R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social. 1.3.6. Cadena Láctea 1.3.6.1. Diseño y ejecución de un programa de asistencia y capacitación 6.1. Material didáctico, materiales y suministro de actividades (No inventariable)
Proponente	
Identificación	
Dirección	
Ciudad	
Correo electrónico:	
Persona de contacto para esta referencia de invitación	
Correo electrónico de la persona de contacto para esta referencia de invitación	



Tiempo de entrega:

Fecha establecida para la entrega:

PROPUESTA ECONÓMICA

Indicar el valor total de la propuesta económica considerando que son recursos de utilidad común y exentos de tasas, gravámenes e impuestos de índole nacional de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 540 de 2004 que reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002.

Se debe diligenciar la propuesta con base en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL CANTIDAD PASTO	TOTAL CANTIDAD IPIALES	TOTAL CANTIDAD PASTO IPIALES	VALOR TOTAL
1	Botas Pantaneras	Par	65	0	65	
2	Manila No. 0.8 x 300 mts	Rollo 300 metros	2	0	2	
3	Delantal en PVC blanco calibre 18	Unidad	85	32	117	
4	thermolactodensímetro	Unidad	1	0	1	
5	Carreto manila 10 mm 250 M	Unidad	1	0	1	
6	Carreto manila 8 mm 200M	Unidad	1	0	1	
7	Sillas plásticas	Unidad	25	0	25	
8	Cemento San Marcos	Bulto	40	0	40	
9	Hilo eléctrico cerca	80 metros	1	0	1	
10	Resma papel tamaño carta	Resma por 500 hojas	1	0	1	
TOTAL INSUMOS VARIOS			222	32	254	\$13.971.525

* El propuesto debe presentarse en pesos y exentos de impuestos de índole nacional de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 540 de 2004 que reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 (IVA, IPO consumo). Se entregará al proponente seleccionado la documentación soporte para la DIAN.

Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente.

OTRAS ESPECIFICACIONES



Tiempo de entrega	
Tiempo de garantía producto	
Servicio posventa	

Nombre [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año]. *[indicar fecha de firma de la oferta]*

NOTA: este formato debe presentarse en hojas membreteadas de la empresa

